

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****34060** BARCELONA

EDICTO

Don Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 947/2019. Sección: C1.

NIG: 0801947120198010705.

Fecha del auto de declaración. 19/06/2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Ramona Solano Romero, con DNI 52460234V.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Mario Martín Campelo González. Dirección postal: Calle Deu i Mata, 150, entlo 4.ª, Barcelona. Dirección electrónica: campelo@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

El Letrado de la Administración de Justicia.

Barcelona, 2 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190045138-1